

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30564 CÓRDOBA

Doña María Irene García Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento n.º 368/2014, con NIG 1402142M20140000390, por auto de fecha 8 de mayo pasado se acordó declarar en concurso a D. Miguel Pineda Ruz (75641571E) y la entidad Mobilu, S.L. (CIF B14343487) y domicilio en Lucena (Córdoba) en carretera Córdoba-Málaga, km 75,800 Lucena.

Que en el edicto que fue publicado con fecha 18 junio pasado no se hizo constar el carácter necesario de dicho concurso, al haber sido instado por el acreedor D. Eugenio Ponferrada Rada, y que, en consecuencia, los concursados tienen suspendidas la facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la administración concursal.

Que, asimismo, con fecha 6 de junio pasado y estimando un recurso de reposición formulado por Estudios Mercantiles 2016, S.L.P., dicha entidad ha sido nombrada Administradora concursal única en el presente concurso.

Y para que sea de general conocimiento se libra el presente en Córdoba, a quince de julio de dos mil catorce

Córdoba, 15 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140042151-1